



AUDIENCIA NACIONAL - SALA DE LO SOCIAL

N.I.G.: 28079 24 4 2014 0000130 M 00325

AUTOS Nº: DEMANDA , 0000115 /2014
Sobre: CONFLICTO COLECTIVO

ACTA DE CONCILIACION CON AVENENCIA

En MADRID a uno de Julio de 2014.

Ante mí, la Secretaria Judicial D^a MARTA JAUREGUIZAR SERRANO a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

COMPARECEN:

Por la parte demandante:

FESIBAC-CGT: representado por la letrada Dña. Lourdes Torres Fernández según consta en Autos.

Por la parte demandada:

ATOS SPAIN S.A.: representado por D. Gustavo Hornos Prados según poder nº 432 otorgado en Madrid el 10/03/2009 ante el Notario D. José Manuel Rodríguez-Escudero Sánchez, asistido del letrado D. Manuel Fernández Fontecha.

COMFIA-CC.OO.: representado por la letrada Dña. Sonia de Pablo según poder nº 773 otorgado en Madrid el 21/6/2013 ante el Notario D. José González de Rivera Rodríguez, que se adhiere a la demanda.

FES-UGT: representado por el letrado D. Roberto Manzano del Pino según consta en Autos, que se adhiere a la demanda.

Dada cuenta y exhortadas las partes por la Secretaria Judicial se consigue conciliarlos en los siguientes términos:

La Compañía ofrece:

1. Mantener el espacio denominado "Tablón de anuncios de los Representantes Legales de los Trabajadores" en Bluekiwi.

2. Abrir una comunidad específica en Bluekiwi para cada sección sindical de ámbito estatal dentro de AtosSpain, S.A., donde se cargaría la totalidad del personal de AtosSpain, S.A., manteniéndose actualizadas con las nuevas incorporaciones.
3. Permitir, de manera excepcional, que en caso de (i) convocatoria de elecciones sindicales, (ii) huelgas, o (iii) procedimientos colectivos formalmente constituidos por la Compañía conforme al procedimiento legalmente establecido, se habiliten en el plazo máximo de 24 horas, listas de distribución (adaptadas al ámbito afectado) de las que puedan hacer uso las secciones sindicales de ámbito estatal para informar de los enlaces donde se encuentra la información sindical durante la duración de los citados procedimientos.
4. Desarrollar un protocolo específico de revisión y control del contenido incluido en las comunidades promovidas por la representación legal de los trabajadores.
5. La representación legal de los trabajadores podrá seguir haciendo uso de las listas de distribución en las mismas condiciones de que disfruta en la actualidad hasta el día 31 de octubre de 2014; a partir de dicha fecha no se utilizarán de manera general, salvo en los casos especificados en el apartado 3.
6. La Compañía procederá al envío, en el período comprendido entre el 1 noviembre de 2014 y el 1 de mayo de 2015, y con carácter mensual, de un correo electrónico a la totalidad de la plantilla de AtosSpain, S.A. que contendrá una nota informativa con todos los enlaces a los lugares donde se encuentra la información sindical; los enlaces contenidos en la nota informativa serán los comunicados por la representación legal de los trabajadores.



El envío será trimestral en el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

A partir del 1 de enero de 2017 cesará totalmente la utilización de listas de distribución por parte de la representación legal de los trabajadores salvo en los casos excepcionales contenidos en el punto tercero.

Con anterioridad al cumplimiento de cada uno de los hitos temporales aquí indicados, se realizará una reunión de seguimiento entre la Compañía y la representación legal de los trabajadores.

7. En caso de que por parte de la Compañía se volviesen a utilizar listas de distribución masivas (considerada como masiva la lista que incluya a mas de 50 empleados), las mismas podrán volver a ser utilizadas por la representación legal de los trabajadores.

La parte demandante se muestra conforme con el anterior ofrecimiento empresarial.

En este acto **se hace entrega del CD**, a la parte actora FESIBAC-CGT depositado en esta Secretaria conteniendo documental, dado que todo su contenido esta incluido en el expediente.

La Secretaria Judicial da por terminado el acto y manda redactar la presente que leída por los interesados la hallan conforme, se ratifican en la misma, y firman todos los asistentes conmigo la Secretaria.- Doy fe.